

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 246 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 03/2019 DE AJUSTE AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES, CONVOCATORIAS 2017 Y 2018 EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.

Asunción, 13 de mayo de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el “Reglamento” del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología- PROCIENCIA.

El acta N° 166 de fecha 19 de marzo de 2019, de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la aprobación de la Adenda N° 03/2019 al Reglamento del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores, Convocatorias 2017 y 2018.

El acta N° 524 de fecha 26 de marzo de 2019 del Consejo del CONACYT, donde aprueba la Adenda N° 03/2019 al Reglamento del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores, Convocatorias 2017 y 2018.

El Decreto N° 8.282 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la Adenda N°03/2019 al Reglamento del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores, Convocatorias 2017 y 2018, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología-PROCIENCIA.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT



PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

“REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE
INCENTIVOS”

CONVOCATORIA 2017

Adenda 03/2019

Resolución *146*/2019

Mayo, 2019



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

INDICE

7.2 OBLIGACIONES GENERALES	
IX. RENOVACIÓN ANUAL DEL INCENTIVO.....	3
X. CANCELACIÓN DEL INCENTIVO.....	3-4



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

7.2 OBLIGACIONES: Generales

- Mantener un promedio de calificación igual o superior al establecido por cada programa de posgrado; sin materias, módulos o equivalentes pendientes *en forma semestral*. *Sí un semestre por diversas situaciones el estudiante no alcanza el promedio establecido por la IB, se le dará la chance de que recupere en el siguiente semestre.*

IX. RENOVACIÓN ANUAL DEL INCENTIVO

9.1. Los becarios del Programa de Incentivos, son de renovación anual. Para el efecto, el becario debe:

- Acreditar un promedio de calificación igual o superior al establecido por cada uno de los programas de posgrado apoyados por el CONACYT. Las IB deberán presentar junto con la nómina de estudiantes admitidos al programa, una nota indicando el promedio general *semestral* que solicitarán a sus estudiantes para la continuidad del programa de incentivos. *Sí un semestre por diversas situaciones el estudiante no alcanza el promedio establecido por la IB, se le dará la chance de que recupere en el siguiente semestre*
- Cursar y aprobar todas las asignaturas correspondientes a cada semestre o año académico.
- Cumplir el porcentaje de asistencia establecido por cada programa de posgrado.
- Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el reglamento del Programa de posgrados y del Programa de incentivos.
- Comprobar la dedicación exclusiva y completa según las exigencias del programa de posgrado. En caso de verificar que el becario se encuentra laborando o realizando actividades que no hayan sido comunicadas y aprobadas por el CONACYT, el becario podrá recibir una sanción, amonestación y/o rescisión del contrato.

La coordinación del programa deberá informar al finalizar el semestre: la situación académica de cada estudiante incentivado mediante la presentación:

1. *Del certificado de estudios (resumen, historial de calificaciones u otro documento) firmado por la Coordinación académica de la IES.*
2. *Informe del Tutor/a sobre el avance de la tesis*
3. *Informe de la coordinación sobre el cumplimiento y avance en el cursado del programa. (Anexo 2)*

El estudiante con incentivo a su vez presentará su informe anual.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

X. CANCELACIÓN DEL INCENTIVO

10.1 El CONACYT, podrá cancelar los incentivos por los siguientes motivos:

- No mantener el promedio de calificación anual mínimo para la continuidad del contrato.
- Por no haber cursado y aprobado todas las materias, módulos, cursos o equivalentes correspondientes al semestre académico (tener materias pendientes y/o semestres incompletos, no presentarse a sus exámenes y obligaciones del posgrado en el primer llamado establecido para el efecto).
- Abandono de los estudios, sin previa comunicación al CONACYT.
- Condena judicial en el ámbito penal que esté firme y ejecutoriada.
- Falsedad comprobada en las informaciones suministradas al CONACYT.
- Atentar contra los intereses del CONACYT.
- Incumplimiento de determinaciones y normas del CONACYT establecidas en el reglamento, guía de bases y condiciones, contrato y sus anexos.
- Incumplimiento de las normas de la IB que fuera comunicada en tiempo y forma por el coordinador de posgrado al CONACYT.
- Dishonestidad académica comprobada (plagio académico).
- Realizar cualquier acción que perjudique la imagen del Programa de Incentivos para la formación de docentes-investigadores.
- Otras faltas del becario comunicadas por la IB donde se desarrolla el programa de posgrado.
- Tener dos o más amonestaciones por faltas leves o una amonestación por faltas graves, según lo establecido en el presente reglamento.
- A pedido de la IB con las justificaciones correspondientes.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

ANEXO 1
Informe del Tutor/a sobre el avance de tesis

Fecha del Informe: ___ / ___ / ___

Nombre del Programa de Posgrado:

Nombre del becario/a:

Inicio de la tutoría:

Fin de la tutoría:

Programación de actividades de la tutoría:

- 1.
- 2.
- 3.

Avances realizados por el becario/a

- 1.
- 2.
- 3.

Porcentaje de avance en relación al cierre del programa de posgrado: ___ %

Consideraciones finales:

Firma y aclaración del Tutor/a



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

ANEXO 2

Informe de la Coordinación Académica sobre el desempeño del becario

Fecha del Informe: ___ / ___ / ___

Nombre del Programa de Posgrado: _____

Nombre del becario/a: _____

Cantidad de módulos dictados: _____ Cantidad de módulos aprobados: _____

Cantidad de módulos que aprobó en el periodo ordinario: _____

Cantidad de módulos que aprobó en el periodo extraordinario: _____

¿El becario ha abandonado de los estudios?: si / no

¿El becario ha cursado y aprobado todas las materias, módulos, cursos o equivalentes correspondientes a la planificación académica?

Favor describa breve y objetivamente el desempeño del estudiante

¿El becario ha incumplido con las normas de la IB o ha incurrido en faltas?

Favor especificar las faltas o incumplimiento de normas

¿Considera que el becario debe proseguir en el Programa de Incentivos?: si / no

Favor fundamente breve y objetivamente su decisión

Firma y aclaración del Coordinador/a Académico/a

